

*Se inscribió en el
Registro de Socios
Loja, 30 noviembre 2012*

*Dr. Suxariuti
Revisar
2012-11-21
en
resguardo*

Loja, 27 de Noviembre del 2012

04 DIC 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

ING. WALTER EMILIO ROJAS OJEDA, en mi calidad de Gerente de la Compañía **ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía **ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.** se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

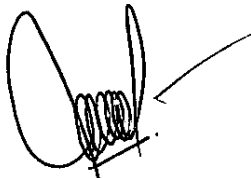
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Ing. Walter Emilio Rojas Ojeda CC. 1100662228 María Soledad Cazar Kirby CC. 1102418470	Roberto Rojas Cazar CC. 1104482466	151 \$100, 00 c/u	\$15100,00	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 24 de Julio de 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,



Ing. Walter Rojas Ojeda

GERENTE GENERAL DE ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.

CI. 1100662228
2545975.
0997637029

*CCO-2012
\$100 - / R*

32-27-12 JR

201002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA**

**QUE OTORGAN: WALTER EMILIO ROJAS OJEDA y MARÍA
SOLEDAD CAZAR KIRBY
A FAVOR DE: ROBERTO ROJAS CAZAR**

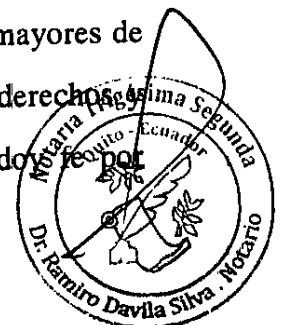
CUANTIA: US\$. 100,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 7224

MFS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, ante mí Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.**, las siguientes personas: el señor Ingeniero **WALTER EMILIO ROJAS OJEDA Y** la señora **MARÍA SOLEDAD CAZAR KIRBY**, casados, a quien más adelante se los llamará simplemente “cedentes”; y, por otra parte, el señor **ROBERTO ROJAS CAZAR**, soltero, a quien más adelante se le llamará simplemente “cesionario”.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir derechos, responder contraer obligaciones conforme a la Ley, a quienes de conocer doy fe por



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación.-

“SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA. DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor Ingeniero Walter Emilio Rojas Ojeda y la señora María Soledad Cazar Kirby, a quien más adelante se los llamará simplemente “cedentes”; y, por otra parte, el señor Roberto Rojas Cazar, a quien más adelante se le llamará simplemente “cesionario”. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, casados entre sí los dos primeros y soltero el segundo. **SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES:** *Uno.* Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja, el veinte de junio del año dos mil tres, se constituyó la compañía **ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.**, con la aprobación de la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución Nro. Cero tres guión DSCL CERO CERO UNO (03-DSCL 001) de fecha veintiuno de agosto del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida Nro. cuatrocientos seis (406) y anotada en el repertorio con el Nro. mil ochocientos seis (1806) de fecha veinte y seis de agosto del dos mil tres; y, *Dos.* Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal

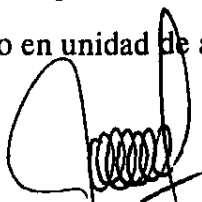
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

de Socios, con la presencia de todo el capital social, el día veinte y cuatro de julio del dos mil doce, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio Ingeniero Walter Emilio Rojas Ojeda para que transfiera ciento cincuenta y una participaciones (151) de cien dólares (\$100,00) cada una, de las mil cincuenta y siete participaciones que posee en la compañía ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA., a favor del señor Roberto Rojas Cazar. **TERCERA. DEL OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Ingeniero Walter Emilio Rojas Ojeda y María Soledad Cazar Kirby, ceden en venta real y efectiva a favor del señor Roberto Rojas Cazar, ciento cincuenta y una participaciones (151) de cien dólares (\$100,00) cada una, que tienen en la compañía ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA. DEL PRECIO:** El precio de las participaciones que se venden, es de cien dólares estadounidenses, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA. DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario. **SEXTA. DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la venta hecha a su favor, en todos sus términos. **SEPTIMA. DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón y provincia de Loja, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada



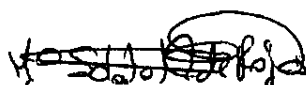
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

del acta de sesión, en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta.
Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez-".-
Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Víctor José Arias Samaniego, profesional con matrícula profesional número once guión dos mil ocho guión cuarenta del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



WALTER EMILIO ROJAS OJEDA
C.C. 1100662228

PULGAR DERECHO



MARÍA SOLEDAD CAÑAR KIRBY
C.C. 1102418470

PULGAR DERECHO



ROBERTO ROJAS CAÑAR
C.C. 1104482466

PULGAR DERECHO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA".**

En la ciudad de Loja, Provincia de Loja, República del Ecuador, hoy martes 24 de Julio del 2012, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Pio Jaramillo Alvarado 2938 y Adam Smith, de esta ciudad de Loja, se reúnen en Junta Universal, los socios de la compañía ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA. , bajo la dirección de la Ing. Pamela Rojas Cazar, Presidenta titular de la compañía, actúa como secretario el Ing. Walter Rojas Ojeda, en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que secretaria verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia del capital social de la compañía.

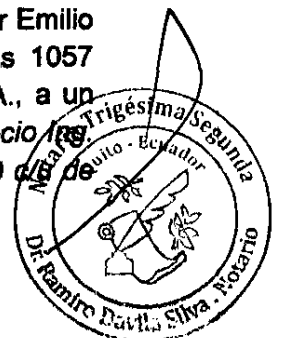
**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
"ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA"**

Socios	No. De participaciones
Walter Emilio Rojas Ojeda	1057
Pamela Rojas Cazar	302
Walter Emilio Rojas Cazar	151
TOTAL DE PARTICIPACIONES: 1.510 DE \$100,00 C/U	
TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO: \$ 151.000,00 USD	

Constancia del quórum.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta General extraordinaria constituyen el capital social que corresponde al 100% del capital social de la compañía, y que por lo tanto existe quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal, con el objeto de tratar el único punto del orden del día, el cual consiste en la petición del socio Ing. Walter Emilio Rojas Ojeda , para que se autorice la cesión de 151 participaciones de \$ 100,00 c/u de las 1057 participaciones que tiene en la compañía ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA. a un tercero.

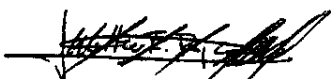
Con la constancia del quórum se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de socios, siendo las nueve horas y treinta minutos.

Iniciada la sesión por parte de la Presidenta de la Compañía , y , puesto en conocimiento de todos los socios la petición de que se le autorice al Ing. Walter Emilio Rojas Ojeda para dar en cesión 151 participaciones de \$ 100,00 c/u de las 1057 participaciones que tiene en la compañía ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA., a un tercero, los socios de la compañía en forma unánime acuerdan autorizar al socio Ing. Walter Emilio Rojas Ojeda para que transfiera 151 participaciones de \$100,00 c/u de



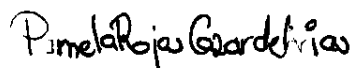
las 1057 participaciones que posee en la compañía ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA. a favor del Señor Roberto Rojas Cazar , y se proceda de acuerdo al estatuto que rige a esta compañía a la anulación del certificado original de las 151 participaciones entregadas al Sr. Roberto Rojas Cazar, y se extienda un certificado nuevo después de realizados los trámites pertinentes para este tipo de asuntos .

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos y leída que fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



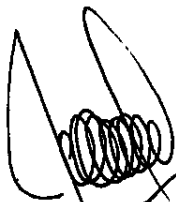
ING. WALTER EMILIO ROJAS CAZAR

CI 1103752034



ING. PAMELA ROJAS CAZAR.

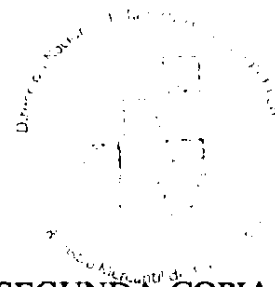
CI 1103752026



ING. WALTER EMILIO ROJAS OJEDA

CI 1100662228

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
COMPAÑÍA ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA; QUE OTORGA:
WALTER EMILIO ROJAS OJEDA y MARÍA SOLEDAD CAZAR
KIRBY; A FAVOR DE: ROBERTO ROJAS CAZAR, debidamente
firmada y sellada en Quito, a **VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL**
AÑO DOS MIL DOCE.

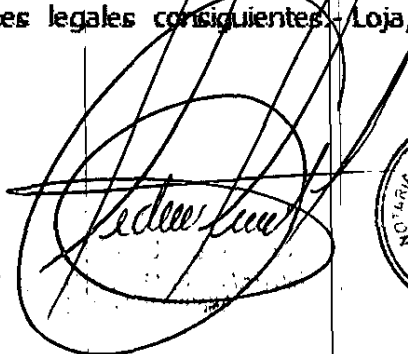



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



DOY FE.- Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad "COMPAÑÍA ROCAZ ROJAS CAZAR CIA.LTDA., la CESION DE ACCIONES realizada mediante acto escriturario que antecede, celebrada entre los señores Ing. WALTER EMILIO ROJAS OJEDA Y MARIA SOLEDAD CAZAR KIRBY, a favor del señor ROBERTO ROJAS CAZAR.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 13 de Noviembre dos mil doce.-







TRÁMITE NÚMERO: 220

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3243
FECHA DE REPERTORIO:	22/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FOJA INICIAL:	55
FOJA FINAL:	63

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1104482466	ROJAS CAZAR ROBERTO	00	CESIONARIO	Soltero
1100662228	ROJAS OJEDA WALTER EMILIO		CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	26/10/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	QUITO
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DR.RAMIRO DAVILA SILVA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

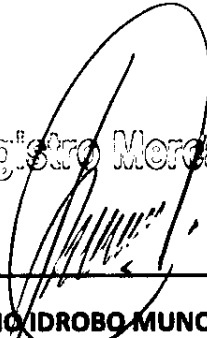
Capital	Valor
Cuántía	100,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

00076111

Registro Mercantil Loja



RUBÉN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO